



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA
DE GRIMILDA SAN MARTIN RODRIGUEZ

DECRETO (E) N° 2052/ 2011

FECHA, 30/12/2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, Delega Atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto N° 363 del 11/03/2011, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en Escuela Lollinco, con 14 horas cronológicas semanales, desde el 01/03/2011 al 28/02/2012, (se considera hasta la fecha del Decreto Alcaldicio el 30/12/2011): **10 meses.**
- 2.- Certificado N° 261 del DAEM de la Comuna de San Carlos, donde se certifica de acuerdo a varios nombramientos que trabajo: **1 año, 2 meses y 26 días.**

RESUMEN: 3 años, 2 meses.

DECRETO:

1.- Reconócese, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

| | | |
|---------------------|---|--|
| NOMBRE | : | GRIMILDA DEL CARMEN SAN MARTIN RODRIGUEZ |
| ESTABLECIMIENTO | : | LLOLLINCO |
| RUN | : | 9.729.239-6 |
| FECHA DE ANTIGÜEDAD | : | 4/12/2009 |
| N° DE BIENIOS | : | 01 bienio |
| PORCENTAJE | : | 6,76 % |

2.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/FFV/MGGB/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM. (R)